SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°04/2013

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N°001/2013 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE – DISTRITO DE PIRIBEBUY" ID N°258283

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, siendo las diez horas del día veinte y cinco del mes de abril del año dos mil trece, en la sede de la SENAVITAT, Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los señores Lic. Mario Vera, Arq. Daniel Emery, Lic. Rufino González, Abog. Cesar Enrique Cañellas, Ing. Robert Morínigo designados por Resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 002 de fecha 04/01/2013, para evaluar las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contrataciones por la Vía de la Excepción, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

-Antecedentes:

1- Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 450 del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio.

2-Resolucion N° 415 de fecha 26 de febrero del año 2013 por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción para dar inicio al llamado a Contratación por la Vía de Excepción N°001/2013 "Compra de Inmueble- Distrito de Piribebuy", propiedad de Jorge Luis Jara Martínez, en el Marco del Programa de Regularización de Asentamientos en Municipios (Ex Tekoha).

3- Acto de Apertura: El día 23 de abril del año 2013, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presento la oferta perteneciente a JORGE LUIS JARA MARTINEZ del inmueble individualizado como Finca N°1164 Padrón N° 4052 del Distrito de Piribe buy.

- Acompañan a esta acta de evaluación los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones los cuales se detallan a continuación:

1- Copia del Acta de Apertura de Sobres.
2- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128/2013.
3- Resolución N° 415 de fecha 26 de febrero del año 2013 por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción para dar inicio al llamado a Contratación por la Vía de Excepción N°001/2013 "Compra de Inmueble- Distrito de Piribebuy", propiedad de Jorge Luis Jara Martínez, en el Marco del Programa de Regularización de Asentamientos en Municipios (Ex Tekoha).
4- Copia del PAC N° 258283.
5- Copia del Título de Propiedad.
6- Certificado de Tasación.
7- Copia de Solicitud de Informe de Anotaciones Personales de la Dirección General de Registro Público.

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

8- Copia de Resolución N° 569/12 de la SEAM por el cual se concede la Licencia Ambiental, correspondiente al proyecto Loteamiento urbanización en el inmueble perteneciente a Jorge Luis Jara Martínez Finca N°1164, Padrón N°4052 superficie 5has. 4777m2 ubicado en el lugar denominado Barrio San Blas, Distrito de Piribebuy- Departamento de Cordillera.
9- Copia de Resolución N° 306/2012 de la Municipalidad de Piribebuy por el cual se concede a Jorge Luis Jara Martinez la aprobación del Proyecto de Loteamiento del Inmueble de la Propiedad ubicada en la compañía Yacarey Distrito de Piribebuy identificado como Finca N° 1164 Padrón N° 4052.
10- Copia de Informe de Catastro Nacional.
11- Oferta presentada por el Sr. Jorge Luis Jara Martínez.
12- Carta de Invitación.

-<u>Verificación de Documentos de carácter sustancial</u>: Conforme al art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909, se realizó un examen de la oferta presentada para confirmar que todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados han sido suministrados y para determinar si cada documento suministrado esta completo:

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACION Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE
1	JORGE LUIS JARA MARTINEZ	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

- **PRECIO OFERTADO:**

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	57101002-001	Inmueble area rural sin edificación de 19.472,95 m2, correspondiente a 50 lotes de la finca N°1164 en el distrito de Piribebuy	UNIDAD DE MEDIDA	1	Gs. 622.998.089	Gs. 622.998.089

Se constataron errores aritméticos en la planilla de precios presentada por el oferente por lo cual se procedió a la corrección de los mismos, manteniendo los precios unitarios consignados se procedió a corregir el monto total de la oferta.

La diferencia encontrada asciende a Gs. 2 (dos guaraníes), se remitió nota al oferente de fecha 22 de abril del 2013 a los efectos de que el mismo acepte o rechace la corrección realizada.

En fecha 23 de abril de 2013 se recibió la respuesta del propietario del Inmueble el Sr. JORGE LUIS JARA MARTINEZ aceptando las correcciones realizadas.

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

Se observa que el precio ofertado no supera la Tasación realizada por la Unidad de Tasaciones – Dirección Técnica de la SENAVITAT.

- **Se procede a verificar el cumplimiento de documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación:**

El oferente debera presentar con su oferta los sigts. Documentos:	**JORGE LUIS JARA MARTINEZ**
Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la DNCP.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños , estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia demas leyes y normativas vigentes , conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2012	CUMPLE
Oferentes Individuales- Personas Físicas	
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación , deberá acompañar poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA

Se comprueba que el oferente cumple con las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Recomendar al Señor Ministro: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N°001/2013 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE – DISTRITO DE PIRIBEBUY" a:

JORGE LUIS JARA MARTINEZ C.I. N° 1.089.295 propietario del inmueble, por un monto total de Gs. 622.998.089 (seiscientos veinte y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochenta y nueve) conforme al siguiente detalle:

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

El inmueble a ser adquirido está ubicado en la compañía Yacarey, lugar denominado San Blas del Distrito de Piribebuy- Departamento de Coordillera, identificado como FINCA N° 1164 PADRON N° 4052, corresponde a 50 lotes, con un total de 19.472,95 m2 de una superficie mayor perteneciente a JORGE LUIS JARA MARTINEZ conforme Escritura Pública N°15 de fecha 05 de agosto del 2011 pasada ante la Escribana Pública Rosa de los Angeles Oddone González.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	57101002-001	Inmueble area rural sin edificación de 19.472,95 m2, correspondiente a 50 lotes de la finca N°1164 en el distrito de Piribebuy	UNIDAD DE MEDIDA	1	Gs. 622.998.089	Gs. 622.998.089

Manzana N°	Lote N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE (m2/ha)	PRECIO UNITARIO (m2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	16	19-0742-06	Piribebuy	360	31.993	11.517.480
	17	19-0742-05		360	31.993	11.517.480
	18	19-0742-04		360	31.993	11.517.480
2	03	19-0743-20	Piribebuy	360	31.993	11.517.480
	11	19-0743- 07		360	31.993	11.517.480
	12	19-0743-08		360	31.993	11.517.480
	13	19-0743-09		486	31.993	15.548.598
3	03	19-0744-20	Piribebuy	360	31.993	11.517.480
	06	19-0744-02		360	31.993	11.517.480
	08	19-0744-04		360	31.993	11.517.480
	09	19-0744-05		360	31.993	11.517.480
	10	19-0744-06		360	31.993	11.517.480
	11	19-0744-07		360	31.993	11.517.480
	12	19-0744-08		360	31.993	11.517.480
	13	19-0744-09		363,25	31.993	11.621.457
	14	19-0744-10		411,35	31.993	13.160.321
	15	19-0744-11		360	31.993	11.517.480
	16	19-0744-12		360	31.993	11.517.480
	17	19-0744-13		360	31.993	11.517.480
	18	19-0744-14		360	31.993	11.517.480
	19	19-0744-15		360	31.993	11.517.480
	20	19-0744-16		360	31.993	11.517.480
4	02	19-0745-11	Piribebuy	360	31.993	11.517.480
	03	19-0745-10		360	31.993	11.517.480
	09	19-0745-04		360	31.993	11.517.480
	10	19-0745-03		360	31.993	11.517.480
	11	19-0745-02		360	31.993	11.517.480
	12	19-0745-01		360	31.993	11.517.480
5	04	19-0746-12	Piribebuy	360	31.993	11.517.480

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

	05	19-0746-11		360	31.993	11.517.480
	06	19-0746-10		360	31.993	11.517.480
	07	19-0746-09		360	31.993	11.517.480
	08	19-0746-08		360	31.993	11.517.480
	09	19-0746-07		360	31.993	11.517.480
	10	19-0746-06		360	31.993	11.517.480
	11	19-0746-05		360	31.993	11.517.480
	12	19-0746-04		360	31.993	11.517.480
	13	19-0746-03		360	31.993	11.517.480
	14	19-0746-02		360	31.993	11.517.480
6	01	19-0747-10	Piribebuy	510,75	31.993	16.340.425
	02	19-0747-09		360	31.993	11.517.480
	03	19-0747-08		360	31.993	11.517.480
	04	19-0747-07		360	31.993	11.517.480
	07	19-0747-04		360	31.993	11.517.480
	08	19-0747-03		455,45	31.993	14.571.212
	09	19-0747-02		455,45	31.993	14.571.212
	10	19-0747-14		792,5	31.993	25.354.453
	11	19-0747-13		662,2	31.993	21.185.765
	12	19-0747-12		432	31.993	13.820.976
	13	19-0747-11		432	31.993	13.820.976
				432	31.993	13.820.976
Superficie total				19.472,95		
Monto total						622.998.089

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. Mario Vera
Coordinador O Y M
SENAVITAT

Arq. Daniel Emery
Director de Proyectos
SENAVITAT

Abog. Cesar Enrique Canellas
Director Gral. de Asesoría Jurídica
SENAVITAT

Lic. Rufino González
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT

Ing. Robert Morínigo
Director General Técnico
SENAVITAT